

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el proceso ordinario laboral de primera de primera instancia, interpuesto por el señor **MARIO CALLE MADRID** en contra de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P – CHEC S.A. E.S.P. (Rad. 2019 – 789)** informando que, se encuentra pendiente fijar fecha para realizar audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1396

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 106 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 05 de julio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria